UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 002 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 ENE. 2013

Vista la documentación sobre designación de Coordinadores de las Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 06 de diciembre de 2012, se realizaron los actos eleccionarios para elegir a los Coordinadores de las Secciones de Posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias e Ingeniería Química y Metalurgia, bajo la conducción del Decano de cada Facultad;

Que, según las actas de elección, el Msc. José Antonio Quispe Tenorio resultó elegido en el cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, así mismo el Msc. Jorge Garcia-Blásquez Morote fue elegido como Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Coordinadores de las Secciones de Posgrado de las Facultad de Ciencias Agrarias e Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

- Mcs JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de tres (03) años, a partir del 06 de diciembre de 2012 al 05 de diciembre de 2015.

- Msc. JORGE GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Quimica y Metalurgia, por el periodo de tres (03) años, a partir del 06 de diciembre de 2012 al 05 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl